

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO  
DE LA BUENA PRO****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2023-INSN-1****"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA IOARR N°2560091  
"CONSTRUCCIÓN DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN, ADQUISICIÓN DE (02)  
REFRIGERADORAS DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO DE  
ONCOHEMATOLOGÍA"****I. SOBRE LA INFORMACION GENERAL**

En el distrito de Breña, a los 18 días del mes de julio de 2023, el comité de selección, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección enunciado, continua con la admisión, evaluación, calificación y de ser el caso el otorgamiento de buena pro de las ofertas presentadas al procedimiento de selección

Que, mediante Memorando Circular N.º 076-OEA-INSN-2023 del 21.06.2023 se designó al comité de selección encargado de la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2023-INSN-1 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA IOARR N°2560091 "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN, ADQUISICIÓN DE (02) REFRIGERADORAS DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO DE ONCOHEMATOLOGÍA** conformado por los siguientes miembros:

- KATIA LILIANA SALAS ARBIZU Presidente Titular
- JIMMY HAROLD BARDALEZ CHÁVEZ Primer Miembro Titular
- GRECIA MARQUEZ COTILLO Segundo Miembro Titular

**II. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

Con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado; se dio inicio a la sesión, la presidenta del comité de selección, indica que se ha verificado el listado de participantes en la plataforma del SEACE 3.0, registrándose catorce (14) participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100162238	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	22/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20101135471	REFRIGERACION OLIVEROS SRL	22/06/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	26/06/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20501645517	VITALTEC S.A.C.	22/06/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	22/06/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20519171628	SIBLINGS E.I.R.L.	23/06/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	25/06/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20600930801	MASTER WORLD MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/06/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20601080762	BIOSUPPORT INTERNATIONAL S.A.C.	07/07/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20601325153	VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.	28/06/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20604187916	MAYAR MEDICA S.A.C.	26/06/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20605046127	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	26/06/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20608422499	PROVEMED S.A.C.	23/06/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	07/07/2023	Válido



PERÚ

MINISTERIO  
DE SALUDINSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD DEL NIÑO"Año de la Unidad, la Paz y el  
Desarrollo"

### III. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

Según calendario del SEACE, se llevo a cabo la presentación de ofertas de manera electronica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), contando con las ofertas de los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	REFRIGERADORAS DE MEDICAMENTOS			
20601325153	VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.	11/07/2023	16:07:25	Electronico
20501645517	VITALTEC S.A.C.	11/07/2023	18:44:50	Electronico
20609607123	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	11/07/2023	19:14:41	Electronico
20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	11/07/2023	21:02:49	Electronico
20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	11/07/2023	22:07:49	Electronico

El comité de selección, procedio a descargar del SEACE el archivo que contenia la oferta de cada postor, a fin de determinar si las ofertas presentadas cumplen con la documentación de presentacion obligatoria requerida en el numeral 2.2.1.1 del Capitulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección - documentos para la admisión de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 52° del reglamento.

### IV. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.

Acto seguido, los miembros del comité de selección, proceden a revisar el cumplimiento de los documentos obligatorios para la admision de la oferta, y el resultado de la revision se detalla en el cuadro N°01, que forma parte integrante de la presente acta.

Cuadro N°01- ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°030-2023-INSN-1

#### DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIO

DOCUMENTOS	VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R. L	VITALTEC S.A.C.	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	CORPORACION CIMMSA	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.
a Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder (...)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE <sup>1</sup>	CUMPLE	NO CUMPLE <sup>2</sup>	NO CUMPLE <sup>3</sup>	CUMPLE
e Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 (...)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

<sup>1</sup> De la revisión de los documentos de presentación obligatoria solicitados en el punto 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas y las condiciones en el numeral 3.1. del capítulo III de los termino de referencia, la información resulta incongruente entre lo declarado en el anexo N°03 en el cual expone que conoce y cumple con las especificaciones técnicas de los bienes que son objeto de la convocatoria y la hoja de presentación del bien de folio 08, debido a que el postor indica en el punto C02 "Enchufe: tipo schuko (tipo F+E)", de acuerdo con lo requerido por el área no se estaría cumpliendo con los solicitado en el punto C02 cable flexible tipo vulcanizado y enchufe con toma a tierra tipo Nema 5-15B del requerimiento, lo que determinaría que su oferta no deba ser admitida.

<sup>2</sup> De la revisión de la oferta el ofertante ha presentado el Anexo N° 3 que tiene carácter de declaración jurada, en la cual ha declarado que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el capítulo III de las bases integradas resultando contradictorio con la hoja de presentación del equipo de folios del 16 al 23, donde se aprecia que el ofertante indica: **A18 "Impresora opcional"** toda vez que es un requisito obligatorio según lo establecido en el numeral 3.1. del capítulo III de los termino de referencia de las bases integradas. En ese sentido, cabe indicar que la incongruencia de la información presentada en los documentos que la conforman resulta contradictoria entre sí. Brindando información evidentemente contradictoria, lo que no permite tener certeza sobre cuál es la información que debe considerarse por lo expuesto la oferta se considera no admitida.

<sup>3</sup> De la revisión integral de la oferta se aprecia que la información presentada en el catálogo del equipo ofertado, emitido por el fabricante de folio 21 es incongruente y discrepante, considerando la descripción "el modelo, los parámetros y el rendimiento especificados en este folleto pueden cambiar sin previo aviso debido a la actualización del producto. \* puede haber diferencias entre las imágenes de los productos que se muestran en este folleto y los productos reales. Cuando compre cualquier producto, verifique el producto real", debe tenerse presente que durante la evaluación de una oferta lo que se busca es precisamente que lo ofertado se ajuste a lo solicitado, en virtud a ello la oferta sea congruente entre sí y que genere certidumbre de lo requerido con las bases integradas y lo declarado, de esta manera pone en riesgo la adquisición del bien y la finalidad publica afectando la oportunidad y calidad en la prestación de bienes destinados al ciudadano para mejorar sus condiciones de vida. Conforme a la información detallada el colegiado manifiesta que la oferta del postor no genera convicción ni seguridad de lo realmente ofertado, por lo que, la oferta queda No Admitida.

**FIRMADO EN ORIGINAL**

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600 Lima 5  
Perú

**V. EVALUACION DE LA(S) OFERTA(S)**

Acto seguido, la presidenta del comité de selección procedió a dar lectura al artículo 74° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, continuando con la aplicación de los factores de evaluación establecidos en las bases integradas en el capítulo IV, obteniéndose lo siguiente:

N°	NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
01	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	S/.49,978.00	100.00	1°
02	VITALTEC S.A.C.	S/.58,540.74	85.37	2°

Conforme al Artículo 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala *"Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada."*

**VI. REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS**

Acto seguido, culminada la evaluación, el comité de selección procedió a determinar si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases.

NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	VITALTEC S.A.C.
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

De acuerdo al numeral 1.12 del capítulo I de las bases integradas, señala que *"Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro"*.

**VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Continuando con el procedimiento, se da lectura a los resultados de la apertura de las ofertas, admisión, evaluación y calificación conforme a la información obrante.

Acto seguido, la presidenta del comité de selección procedió a dar lectura al Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo a los resultados de calificación y según orden de prelación, el postor ganador de la buena pro es DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C., con la oferta económica de S/.49,978.00 (cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho con 00/100 soles).

**VIII. ACUERDOS:**

Los presentes adoptaron por unanimidad, contando con las razones expuestas y la documentación correspondiente; ACORDARON:

- Aprobar los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta.
- Otorgar la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°030-2023-INSN-1 cuyo objeto de la convocatoria es: **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA IOARR N°2560091 "CONSTRUCCIÓN DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN, ADQUISICIÓN DE (02) REFRIGERADORAS DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO DE ONCOHEMATOLOGÍA"** al postor **DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.**, por el monto total de S/.49,978.00 (cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho con 00/100 soles).
- Proceder con la publicación de los resultados, en el SEACE, conforme a los previsto en el artículo 58 y 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 13.08 horas del 18 de julio de 2023 y no existiendo observación alguna por parte de los miembros del comité de selección, se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.



PERÚ

MINISTERIO  
DE SALUDINSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD DEL NIÑO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Cuadro N°01- ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°030-2023-INSN-1

## DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIO

DOCUMENTOS	VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R. L	VITALTEC S.A.C.	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	CORPORACION CIMMSA	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder (...)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE <sup>1</sup>	CUMPLE	NO CUMPLE <sup>2</sup>	NO CUMPLE <sup>3</sup>	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.(...)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>ESTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

<sup>1</sup> De la revisión de los documentos de presentación obligatoria solicitados en el punto 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas y las condiciones en el numeral 3.1. del capítulo III de los termino de referencia, la información resulta incongruente entre lo declarado en el anexo N°03 en el cual expone que conoce y cumple con las especificaciones técnicas de los bienes que son objeto de la convocatoria y la hoja de presentación del bien de folio 08, debido a que el postor indica en el punto C02 "Enchufe: tipo schuko (tipo F+E)"; de acuerdo con lo requerido por el área no se estaría cumpliendo con los solicitado en el punto C02 cable flexible tipo vulcanizado y enchufe con toma a tierra tipo Nema 5-15B del requerimiento, lo que determinaría que su oferta no deba ser admitida.

<sup>2</sup> De la revisión de la oferta el ofertante ha presentado el Anexo N° 3 que tiene carácter de declaración jurada, en la cual ha declarado que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el capítulo III de las bases integradas resultando contradictorio con la hoja de presentación del equipo de folios del 16 al 23, donde se aprecia que el ofertante indica: **A18 "impresora opcional"** toda vez que es un requisito obligatorio según lo establecido en el numeral 3.1. del capítulo III de los termino de referencia de las bases integradas. En ese sentido, cabe indicar que la incongruencia de la información presentada en los documentos que la conforman resulta contradictoria entre sí. Brindando información evidentemente contradictoria, lo que no permite tener certeza sobre cuál es la información que debe considerarse por lo expuesto la oferta se considera no admitida.

<sup>3</sup> de la revisión integral de la oferta se aprecia que la información presentada en el catálogo del equipo ofertado, emitido por el fabricante de folio 21 es incongruente y discrepante, considerando la **descripción "el modelo, los parámetros y el rendimiento especificados en este folleto pueden cambiar sin previo aviso debido a la actualización del producto. \* puede haber diferencias entre las imágenes de los productos que se muestran en este folleto y los productos reales. Cuando compre cualquier producto, verifique el producto real"**, debe tenerse presente que durante la evaluación de una oferta lo que se busca es precisamente que lo ofertado se ajuste a lo solicitado, en virtud a ello que la oferta sea congruente entre sí y que genere certidumbre de lo requerido con las bases integradas y lo declarado. De esta manera pone se en riesgo la adquisición del bien y la finalidad publica afectando la oportunidad y calidad en la prestación de bienes destinados al ciudadano para mejorar sus condiciones de vida. Conforme a la información detallada el colegiado manifiesta que la oferta del postor no genera convicción ni seguridad de lo realmente ofertado, por lo que, la oferta queda No Admitida.

**FIRMADO EN ORIGINAL**

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600 Lima 5  
Perú



PERÚ

MINISTERIO  
DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD DEL NIÑO

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

**DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:**

Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10**).

DOCUMENTOS SE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R. L	VITALTEC S.A.C.	MANUFACTURA CAPITALMEDIC S.A.C.	CORPORACION CIMMSA	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.
	PRESENTA SI/NO	PRESENTA SI/NO	PRESENTA SI/NO	PRESENTA SI/NO	PRESENTA SI/NO
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	SI	NO	SI	SI	NO

**FIRMADO EN ORIGINAL**

[www.insn.gob.pe](http://www.insn.gob.pe)

Av. Brasil 600 Lima 5  
Perú



PERÚ

MINISTERIO  
DE SALUDINSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD DEL NIÑO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Cuadro N°02- ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°030-2023-INSN-1**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	VITALTEC S.A.C.
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
<b>B</b>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 153,435.00 (Ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/12,786.25 (Doce mil setecientos ochenta y seis con 25/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
<b>C.1</b>	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El personal clave deberá ser un Ingeniero Electrónico colegiado y deberá tener por lo menos tres (03) años acreditados de experiencia y no menor de cuarenta (40) horas de capacitación o su equivalente en días en el uso y mantenimiento de equipos motivo de la presente contratación, la experiencia y la capacitación que sustente será considerado a partir de la fecha de incorporación y/o reconocimiento del profesional por el Colegio de Ingenieros del Perú.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

**FIRMADO EN ORIGINAL**[www.insn.gob.pe](http://www.insn.gob.pe)Av. Brasil 600 Lima 5  
Perú